

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., dieciocho (18) de junio de dos mil veinte
(2020).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COFINCAFE
DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO SANCHEZ CELIS

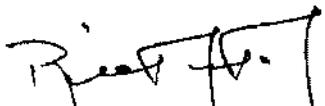
Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior y verificada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, vista a folio 68-69, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN, la cual se llevó a cabo hasta el día 31 de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO __ DEL
19 DE JUNIO DE 2020



RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario